

TRENES ARGENTINOS **OPERACIONES**

**Obra puesta en valor del Centro de
Monitoreo por GPS**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1°. – CONDICIONES GENERALES

El objeto del presente documento es determinar características de un obra que abarque la totalidad de trabajos, remodelaciones e instalaciones para la puesta en valor del Centro de Monitoreo por GPS (CMG), ubicado en el 6to. piso del edificio CABIN 1 Retiro de **Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE)**. La adjudicación se hará bajo la modalidad “llave en mano”.

Artículo 2°. – SISTEMA DE CONTRATACION

Los trabajos serán contratados bajo la modalidad “Llave en Mano” por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra.

Los trabajos incluirán la mano de obra, la totalidad de los materiales y equipos necesarios para la realización de los trabajos (incluidas las nuevas pantallas), todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución de los trabajos conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la contratista, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los renglones

Artículo 3°. – ALCANCE

- El adjudicatario debe de asumir la responsabilidad ante SOFSE por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego. Se considerarán incluidos en la oferta

los costos necesarios para la realización completa de los trabajos, tales como: mano de obra especializada, elementos y materiales, artefactos, equipos, andamiajes, provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, como así también toda otra tarea que no habiendo sido especificada, sea necesaria para la completa terminación, puesta en marcha y regulación de las instalaciones de la adecuación de la sala de comunicaciones, en un todo de acuerdo a su fin, de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las Normas vigentes para trabajos, bajo las especificaciones y previamente aprobados por la supervisión de SOFSE.

- Corre por cuenta y cargo del adjudicatario efectuar las solicitudes y presentaciones de autorizaciones, permisos, aprobaciones y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar ante SOFSE.
- En forma general y salvo excepciones que deberán ser justificadas, la ejecución de los trabajos deberá realizarse con un avance continuo, de modo tal que de poder completar las tareas en forma integral que no necesiten una posterior intervención.
- Los materiales a utilizar serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (se entiende por "nuevos y sin uso" a que SOFSE será el primer usuario de los mismos desde que éstos salieron de la fábrica).
- En todos los casos para los materiales ofrecidos debe consignarse marca, modelo y características técnicas de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego".
- El Plazo del Obra se establece en 120 (ciento veinte) días contados desde la firma del Acta de Inicio. El Proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. SOFSE se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo, sólo será admisible, cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de SOFSE admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.
- El oferente deberá presentar su OFERTA DE PRECIO según las Planillas de Cotizaciones identificadas como ANEXO I

Artículo 4° . – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA

A continuación, se detallan la documentación que deberá aportar el oferente para el análisis de la oferta:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados, con indicación de marca, modelo y características de todos los materiales ofertados.
- Diagrama de Gantt de seguimiento de la obra.
- Plan de Ejecución de los trabajos coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de tareas (Gantt). Dicho Plan deberá reflejar la simultaneidad e interrelación entre los frentes de avance previstos para dar cumplimiento a los plazos establecidos. Las ofertas cuyo Plan de Trabajos no se ajuste a los plazos máximos serán consideradas no admisibles.
- Certificado de Visita de Reconocimiento del sitio
- Toda documentación emitida por el oferente con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

Artículo 5°. – ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de CINCO (5) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.

Las empresas oferentes deberán contar con capacidad técnica acorde a la magnitud del servicio ofrecido, y disponer de una infraestructura acorde a las tareas que deberá desarrollar. Para ello deberá presentar un cronograma de cargos y puestos, con el personal afectado al servicio ofrecido.

En forma excluyente deberá presentar al menos una experiencia en los últimos 5 años.

Artículo 6°. – INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES

El acarreo de los elementos a retirar (o a ingresar) hasta su ubicación final se realizará por cuenta y cargo del adjudicatario, siendo plenamente responsable de la destrucción total, parcial, pérdida del mismo o deterioros que se produjeran como consecuencia de su propia negligencia, hechos de terceros, causas de fuerza mayor o fortuita, obligándose a reemplazar en cualquiera de los casos el elemento por otro nuevo, sin uso, de equivalentes características técnicas, adecuando las instalaciones según corresponda.

Artículo 7°. – RETIRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES NO REUTILIZABLES

El oferente deberá llevar a cabo el desmantelamiento y retiro de los elementos no reutilizables que correspondan, debiendo el adjudicatario depositarlos, por sus propios medios y a su exclusivo cargo, en el lugar que indique SOFSE debiendo el adjudicatario correr con todos los gastos que demande tal operación.

Artículo 8°. – DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las tareas deberán contemplar todos los sectores o áreas que lo componen, ej.: sala de monitoreo, sala de reuniones, recepción, pasillos técnicos, baños, kitchen ubicada en el sector denominado CMG en el edificio CABIN 1 RETIRO 6° piso debiendo considerar las siguientes tareas y obligaciones:

1. PROYECTO y DIRECCION
2. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE
3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
4. TAREAS PRELIMINARES
5. DEMOLICION Y DESMONTE (CON RETIRO DE ESCOMBROS)
6. TRABAJOS DE HERRERIA
7. CIELORRASOS
8. LUMINARIAS
9. ELECTRICIDAD
10. PINTURA
11. PISOS Y ZOCALOS
12. RETIRO DE PANTALLAS
13. MONTAJE DE PANTALLAS
14. CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANTALLAS V. WALL

Quedará a cargo de adjudicatario realizar todas las tramitaciones y gestiones relativas a la obtención de los permisos de circulación, estacionamiento, trabajo y paso ante la empresa y/o terceros, necesarias para la realización de la obra. También deberá gestionar las autorizaciones requeridas por Seguridad e Higiene y así como también con Control de Terceros de SOFSE.

1-Proyecto y Dirección: Previo al inicio de la obra se presentarán los planos de los replanteos y el programa de las tareas a ejecutar.

2-Programa de Seguridad e Higiene: Se presentará un programa de seguridad e higiene con la misión de instrumentar las acciones necesarias y suficientes para la prevención, higiene y la seguridad sean activas e integradas a las tareas de la obra.

3-Seguros de responsabilidad civil: Los trabajadores autónomos en el desarrollo de su actividad profesional, así como las empresas estarán sujetos a la responsabilidad civil y tienen que hacer frente a posibles indemnizaciones si causan cualquier perjuicio a un tercero, para hacer frente a la reparación de los daños económicos, materiales y físicos ocasionados, comprometiéndose a indemnizar al tercero damnificado por el daño atribuible al asegurado. La misma deberá contemplar las coberturas detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares.

4-Tareas preliminares: Las tareas preliminares deberán incluir el replanteo general de la obra y limpieza inicial, permisos y presentación de muestras, folletería, etc. de los materiales a utilizar.

5-Demolicion y Desmante: Estas tareas comprenderán en demoler/desmontar los cielorrasos, muros, iluminación y pisos existentes. Las tareas también deberán incluir el retiro y traslado al depósito debiendo hacerse cargo de los fletes y permisos por parte del contratista.

6-Trabajos de Herrería: Según el replanteo a definir en las tareas previas se deberá ajustar la estructura existente al nuevo soporte de las futuras pantallas, las tareas de corte y soldado deberán estar autorizadas dentro del programa de seguridad, las soldaduras serán de costura continua, pulidas y sin rastros de carbón y terminadas con una mano de masilla plástica.

7-Cielorrasos: Se contemplara la colocación del cielorraso tipo desmontable el mismo las placas serán del tipo Clima Plus acústicas con superficies de laminado vinílico,

resistentes al fuego RF60, libre de deformaciones en condiciones húmedas de entre 40° y 90 % humedad.

La perfilaría de soporte o suspensión deberá ser de chapa de acero galvanizado y sus caras visibles de color blanco, (la pintura según proceso de fabricación) para su ejecución se utilizara perimetral de perfil ángulo de 90°, travesaños T, largueros con trabas y modulado a 610 mm. X 610 mm. Se deberán realizar los ajustes perimetrales necesarios según la modulación del cielorraso desmontable, el mismo se realizara con perfilaría de acero galvanizado atornilladas entre sí con tornillos T1 punta mecha galvanizados y fijado a los muros o losas con brocas o tarugos plásticos, (montantes, soleras, esquineros), por debajo de esta se colocara la placa de roca de yeso de 9 mm de espesor ajustada con tornillos del tipo T2 para placa de durlock.

8-Luminarias: Se realizara la instalación lumínica en todas las áreas comprendidas a este proyecto, salas de monitoreo, pasillos, etc., las luminarias serán del tipo LED PANEL de embutir para cielorraso modular 60-60. De 48w luz Fría 6400K.

Las mismas deberán incluir las fijaciones correspondientes y cable de acero de seguridad ajustado a la perfilaría para que evite su caída.

9-Electricidad: Las tareas de reacondicionamiento e instalaciones nuevas deberán ser contempladas según las normas de seguridad eléctricas (APSE). Se realizara una nueva distribución eléctrica, suspendida dentro de cielorraso, para redistribución de bocas de iluminación, la misma estará confeccionada con tubos de acero galvanizado de diámetro 19 mm. (3/4) Luz. Cableado unifilar de diámetro 2,5 mm. Fase, neutro, + P. la conexión para los artefactos deberá ser dinámica, con toma de conexión para su retiro y recambio/repación fuera del área. Las cajas de tomas serán de aluminio de 50 x 100 mm. Los tomas serán de 2p +T. Los tomas eléctricos para la conexión de las pantallas serán de 220 V + P de 3 patas chatas y serán de 2 tomas por boca de conexión estarán contenidos en cajas plásticas exteriores de 60 x 110 mm. Las canalizaciones serán de dimensiones acorde a su uso estimando un 40 % libre de capacidad, las bandejas porta cables, los cable canales, cañería de acero deberán contemplar los accesorios correspondientes.

Nota. Se considerará que se podrá reutilizar las instalaciones existentes siempre que cumplan las normas vigentes.

10-Pintura: se deberá realizar la pintura en general, contemplando todas las estructuras existentes y nuevas, a los muros, columnas y ajustes de cielorrasos realizara el planchado con masilla plástica con base de yeso, se realizarán cuantas manos sean necesarias, a continuación, se aplicará una base de fijador concentrado al agua, la terminación se realizará cubriendo los muros con 2 manos de Látex Satinado de primera marca. Y los ajustes de cielorrasos con dos manos de Látex para cielorrasos de primera marca. Las vistas de melamina que recubren el soporte del Video Wall deberán ser acondicionadas con masilla y lijado dejando la superficie lisa y limpia para luego recubrir las placas con pintura aplicada a soplete.

11-Pisos y Zócalos: A toda la superficie del piso del CABIN se le colorara un piso de goma encastrable compuesto por baldosas de 50 x 50 centímetros. Resistente al alto tránsito, ignifugo y dieléctrico, apto para sectores de tránsito muy intenso y material con baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV), libre de PVC y Halógenos, según norma CA 01350: Indoor air Quality. El zócalo podrá ser metálico, tipo varilla de ajuste desmontable fijado al muro mediante soluciones removibles.

12-Retiro de Pantallas: Se deberá desconectar, embalar e identificar perfectamente la totalidad de las pantallas que componen el Video Wall de la sala de monitoreo, también deberá incluir la Logística para su traslado al depósito a definir por el área técnica.

13-Montaje de Pantallas: Se realizara el montaje de la totalidad de las pantallas que compondrán el nuevo Video Wall de la sala de monitoreo, el cual constará de 33 pantallas (3 filas por 11 columnas) en el pasillo derecho, 33 pantallas (3 filas por 11 columnas) en el pasillo izquierdo y 12 pantallas (3 filas por 4 columnas) en el fondo, totalizando 78 pantallas que deberán cumplir las siguientes características:

- Brillo (típico): 500 cd/m² o superior
- Tamaño de pantalla: 49"
- Bisel: 11,9 mm (S) o inferior, 12,4 mm (D/I) o inferior, 15,5 mm (T) o inferior
- Profundidad: 38,6 mm o inferior
- Interfaz: al menos 1 HDMI

14-Conexión y Puesta en Marcha de Pantallas de Video Wall: La instalación y puesta en marcha se realizara incluyendo todos los componentes y accesorios que se requieran para la correspondiente disposición del área de sistemas.

Se considera, según relevamiento realizado, que se reutilizarán los equipos Raspberry Pi individuales por cada pantalla existente por lo que se contempla su montaje en la solución propuesta para mantener la compatibilidad de la arquitectura actual y su conectorizado de alimentación a 220v de las fuentes presentes, red/Ethernet y video/HDMI.

Se contempla la tarea conjunta con personal de SOFSE de ajustes, calibración y configuración para el correcto funcionamiento del videowall bajo las condiciones actuales. Parámetros de brillo, contraste, saturación, resolución, velocidad de refresco, tinte y formato acordes a la iluminación de la sala y el normal uso previsto.

Se toma en cuenta la reserva de cable HDMI para permitir el normal funcionamiento de los soportes tipo POP-OUT.

Artículo 9°. – GARANTÍA

El Período de Responsabilidad de Defectos será de doce (12) meses, a partir de la fecha de Recepción Provisoria (RP) de la obra. Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos y vicios ocultos que se detectaran. Si así no lo hiciera, SOFSE podrá encargar los trabajos a otro Contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. En el caso que alguno de los trabajos realizados nuevamente implique un período de garantía que exceda al Período de Responsabilidad por Defectos (por ejemplo: garantía de un equipo reemplazado), éste deberá extenderse en igual proporción hasta cubrir el nuevo período. Para todo el equipamiento la garantía será de doce (12) meses.

Artículo 10°. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

La obra que compone la presente contratación será entregada dentro de ciento veinte (120) días corridos de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 11°.- VISITA DE RECONOCIMIENTO

Los OFERENTES deberán inspeccionar las características y estado de los espacios a intervenir, así como la magnitud de índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar. Se considera que en su visita al lugar de ejecución de los trabajos, el OFERENTE ha podido conocer el estado en que se encuentra el sitio y que por lo tanto su oferta incluye todas las restauraciones y reparaciones necesarias de acuerdo con las

reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

Artículo 12°.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en Centro de Monitoreo por GPS (CMG), ubicado en el 6to. piso del edificio CABIN 1 Retiro, ubicado en Av. Dr. Ramos Mejía 1358, Retiro, CABA.

Artículo 13°.- HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutarán en las ventanas horarias que defina oportunamente y en cada jornada los responsables de la sala. Estas ventanas serán siempre asignadas en función de la operatividad del servicio.

Deberán tomarse los recaudos que indique SOFSE a los fines de evitar, durante el proceso, cualquier trastorno, perturbación o contaminación que se considere perjudicial a las instalaciones, equipamientos existentes en el entorno y su efectivo funcionamiento.

Artículo 14°.- RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN de SOFSE y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose la documentación citada en esta Especificación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".

Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes y/u ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA". La CONTRATISTA deberá detallar el valor de los Bienes de Uso que quedarán en poder del Comitente para poder ser activados dentro del Módulo de Bienes de la Empresa.

ANEXO I

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES					
OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -					
Obra puesta en valor del Centro de Monitoreo por GPS					
PLANILLA DE COTIZACIÓN					
RAZON SOCIAL:		FECHA			
CUIT:		PRESUPUESTO N°			
DIRECCION – CIUDAD – C.P.:		MONEDA			
EMAIL – CONTACTO:		LUGAR DE ENTREGA/ PLAZO		SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	
REGLON	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL S/IVA
1	Obra puesta en valor del Centro de Monitoreo por GPS	C/U	1		
		SUBTOTAL			
		IVA ____%			
		TOTAL			
<small>CARGO/ FIRMA Y ACLARACION</small>					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Obra CMG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.